



# Carta al Congreso Federal de México sobre el reconocimiento pleno de la capacidad jurídica

## **Senador Alejandro Armenta Mier**

Presidente de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión

## **Diputado Santiago Creel Miranda**

Presidente de la H. Cámara de Diputados

## **Senadora Olga Sánchez Cordero**

Presidenta de la Comisión de Justicia de la H. Cámara de Senadores

## **Diputado Felipe Fernando Macías Olvera**

Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para expresar nuestras felicitaciones al Congreso de la Unión por haber aprobado el nuevo [Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares](#) (en adelante, CNPCF), que reconoce la plena capacidad jurídica de todas las personas. El Congreso tuvo en cuenta las inquietudes planteadas por numerosas [organizaciones](#) de personas con discapacidad, organizaciones de derechos humanos y expertos nacionales e internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad. El nuevo código, que se aplicará en todo el territorio y las jurisdicciones de México, prevé altos [estándares](#) orientados a asegurar que todas las personas mexicanas de 18 años o más puedan ejercer su plena capacidad jurídica, lo cual incluye el acceso a la toma de decisiones con apoyo si deciden hacerlo.

Es particularmente importante que el Congreso de la Unión haya adoptado un abordaje universal para garantizar la capacidad jurídica que se aplica a todas las personas; no solamente a las personas con discapacidad y a los adultos mayores, quienes, según señalan los datos, se encuentran expuestas a un mayor riesgo de perder su capacidad jurídica. Reconocer el derecho a la capacidad jurídica plena constituye un paso central para poner fin a numerosas violaciones de derechos humanos de las que son objeto las personas con discapacidad y los adultos mayores. Tal como lo ha reconocido el [Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (CDPD), la capacidad jurídica es un derecho que establece un umbral del cual dependen muchos otros derechos; por ejemplo, el derecho a vivir de manera independiente en la comunidad, a poseer bienes, a tener una familia y a participar en los procesos políticos, entre otros.